

26 JUNIO 81  
14 SESION SUPLENTES

11.183 a)

DECLARACION DE LA DELEGACION ESPAÑOLA SOBRE  
CUESTIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS PRESENTADA  
EN LA SESION DE 26- Junio-1981

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La delegación española confirma su aceptación del "acquis" comunitario en este capítulo, con las modalidades y precisiones que se acuerden en el curso de las negociaciones.

La Delegación española considera la negociación como un todo. Los acuerdos parciales que se vayan alcanzando en los distintos capítulos de la misma no serán definitivos hasta que llegue a un acuerdo global sobre los distintos aspectos de dicha negociación.

La Delegación española presenta en este documento algunas aclaraciones a diversos puntos suscitados por el último documento de la Delegación comunitaria, presentado en la 13ª Sesión de la Conferencia a nivel Suplementes, el 26 de mayo de 1981, (CONF-E/ /81.

La Delegación española ve con satisfacción la propuesta comunitaria de efectuar contactos técnicos entre ambas partes, con objeto de esclarecer distintos aspectos, a través de una información recíproca respecto al estado de la situación en este apartado tanto en la Comunidad como en España.

II. PROBLEMAS ESPECIFICOS

1) Inclusión de la peseta en el ECU.

La Delegación española constata la coincidencia de puntos de vista

respecto a la inclusión de la peseta en el ECU en su momento. En cuanto a la determinación de las modalidades técnicas de esta inclusión, la Delegación española ve interesante un intercambio de información, de acuerdo con la sugerencia presentada por la Delegación comunitaria en su último documento, con objeto de estudiar cuidadosamente las consecuencias que tal inclusión lleva consigo.

2) Participación de España en los mecanismos de crédito y empréstitos comunitarios

a) Mecanismos de crédito

La Delegación española ha tomado nota de que la Comunidad considerará en el curso de los próximos meses el valor de las cuotas que prevé para España en el seno del mecanismo de "apoyo monetario a corto plazo". La Delegación española desearía, en el marco de los contactos técnicos, recibir, información sobre este punto con anterioridad a la fijación de las cuotas mencionadas más arriba.

b) Empréstitos comunitarios

La Delegación española toma nota, igualmente, de las modificaciones, introducidas por un nuevo reglamento ya adoptado por la Comunidad, respecto al techo de los empréstitos comunitarios y las reglas de garantías. La Delegación española, una vez conocido el contenido de estas modificaciones, hará, en caso necesario, las precisiones que estime oportunas.

3) Participación de España en el S.M.E.

La Delegación española está de acuerdo con el enfoque de la

Delegación comunitaria respecto al tratamiento de la cuestión de la participación de España en el SME, aunque, evidentemente, en estos momentos resulta un tanto prematuro el adoptar una postura tanto general, como sobre algún punto concreto. En cualquier caso, se considera de gran prioridad la propuesta comunitaria - del mantenimiento de contactos técnicos que permitan a la Delegación española conocer el funcionamiento y la evolución previsible del Sistema en el próximo futuro.